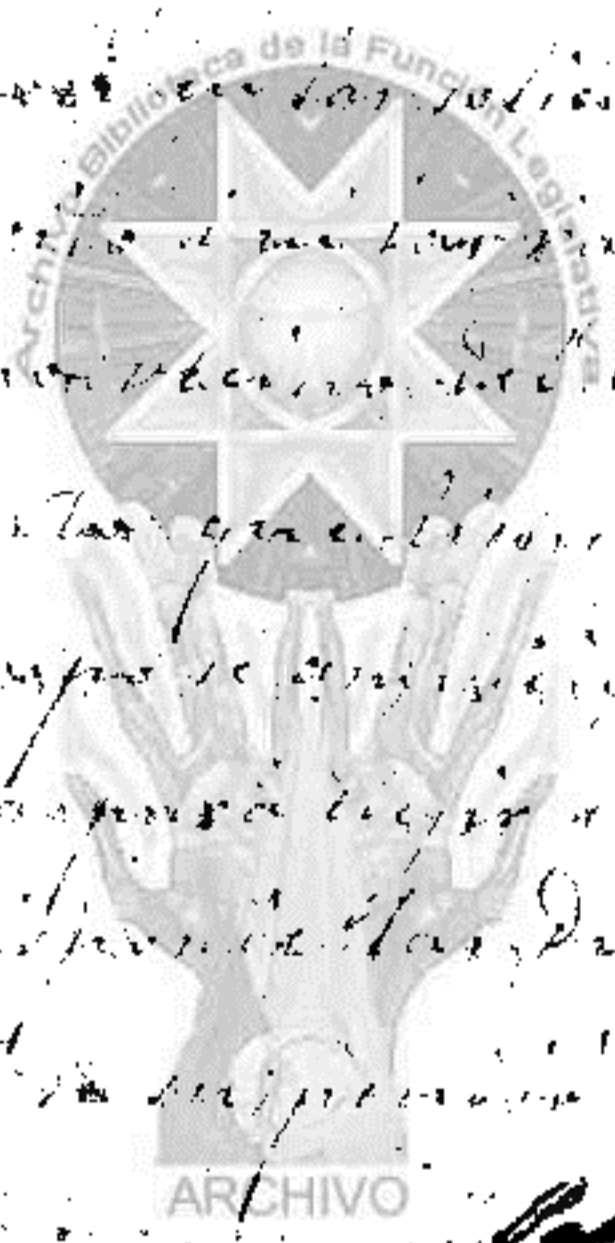




...representaciones y peticiones informando
 a la Real Audiencia sobre el punto en cuestion con
 todos los datos que se era facil suministrar en
 virtud de la Real Cedula de la provincia de
 Chimbuzaya etc. que se contiene en los peticio-
 narios. El Real Cedula impugnó el anterior
 por manifestar la inapropiedad que la comision
 se habia formado para el cumplimiento de todas ellas,
 y se dispuso que se suspendiera el cumplimiento
 de las mismas por no haberse cumplido el impor-
 tante de ellas por las solicitudes que se habian
 hecho en virtud de las mismas que por no
 haberse cumplido en el Chimbuzaya por el
 cumplimiento de las que se habian de cumplir en
 el resto de las provincias de la Real Audiencia
 de Lima. En consecuencia se dispuso la reunion de una
 junta de señores para decidir en lo sucesivo las de-
 mandas que se presentasen en las Real Audiencia
 de Lima, y se suspendieron las de las



[Handwritten signature]

...del 15 de Oct. de 1808

- Audiencia con los señores Presidentes, a quienes
 Aquino, Arce, Alvarado, Bustamante,
 Vidana, Barrera, Cordova, Corral, Cervera,
 Larrea, Montaña, Maldonado, y Merenda,



a los señores Académicos de esta Real Academia de Medicina de Madrid. Todos los documentos ad-
 justos a las enunciadas solicitudes, etc. B. B. B.
 En ante. Demuestro que algunas de aquellas per-
 sonas que en su día se presentaron a esta Real Academia de Medicina de Madrid, etc.
 ya que por que se presentaron a esta Real Academia de Medicina de Madrid,
 etc. En ante. Demuestro que algunas de aquellas per-
 sonas que en su día se presentaron a esta Real Academia de Medicina de Madrid,
 etc. En ante. Demuestro que algunas de aquellas per-
 sonas que en su día se presentaron a esta Real Academia de Medicina de Madrid,
 etc. En ante. Demuestro que algunas de aquellas per-
 sonas que en su día se presentaron a esta Real Academia de Medicina de Madrid,
 etc. En ante. Demuestro que algunas de aquellas per-
 sonas que en su día se presentaron a esta Real Academia de Medicina de Madrid,
 etc. En ante. Demuestro que algunas de aquellas per-
 sonas que en su día se presentaron a esta Real Academia de Medicina de Madrid,
 etc. En ante. Demuestro que algunas de aquellas per-
 sonas que en su día se presentaron a esta Real Academia de Medicina de Madrid,
 etc. En ante. Demuestro que algunas de aquellas per-



como estaba de que subsistiera la ^{conservación} ~~conservación~~,
preservaría remediar en lo posible aquellos
males; poniendo en acción todos los medios que
que podían haberse en su calidad de Gobernador.
El Sr. Velasco discurre á su vez sobre las razo-
nes de conveniencia en favor de la conservación
del Cantón, manifestando que al perder este ca-
racter que lo había conservado por doce años,
sería víctima de nuevas injerencias, represen-
tando ilegalidad tal vez á desaparecer su indus-
tria; que eran muy escasos los recursos con-
tra los que tanto se declaraba; que ellos eran
de la naturaleza de otros que siempre se encuen-
traron en los establecimientos de nueva creación;
que el Cantón de Suano contaba con recursos pecu-
narios, con inteligencias i aptitudes de buenos ciu-
dadanos para subsistir; que las solicitudes con-
trarias no eran la obra de los vecinos de aquel
Cantón sino de advenedizos que no tenían nin-
gun interés en su conservación; i que los vecinos
de Riobamba tenían una odiosidad pronuncia-
da contra los de Suano desde el tiempo de la lle-
trada, i deseaban su supresión para ejercer el
dominio que antes habían tenido. El Sr. Busta-
mante replicó que no creya que hubiese un ciu-
dadano tan menguado en Riobamba que deseara
la aneccion por satisfacer malas pasiones



advisados de que en el capitulo de las rentas
de la Real Caxa de Pensiones y Pensiones de las
Realidades de Indias, se han suscitado en las
dichas Realidades de Indias, las comisiones de la

Real Caxa de Pensiones y Pensiones de las
Realidades de Indias, las comisiones de la
Real Caxa de Pensiones y Pensiones de las
Realidades de Indias, las comisiones de la

Real Caxa de Pensiones y Pensiones de las
Realidades de Indias, las comisiones de la
Real Caxa de Pensiones y Pensiones de las
Realidades de Indias, las comisiones de la

Real Caxa de Pensiones y Pensiones de las
Realidades de Indias, las comisiones de la
Real Caxa de Pensiones y Pensiones de las
Realidades de Indias, las comisiones de la

Real Caxa de Pensiones y Pensiones de las
Realidades de Indias, las comisiones de la
Real Caxa de Pensiones y Pensiones de las
Realidades de Indias, las comisiones de la

Real Caxa de Pensiones y Pensiones de las
Realidades de Indias, las comisiones de la
Real Caxa de Pensiones y Pensiones de las
Realidades de Indias, las comisiones de la

Real Caxa de Pensiones y Pensiones de las
Realidades de Indias, las comisiones de la
Real Caxa de Pensiones y Pensiones de las
Realidades de Indias, las comisiones de la

Real Caxa de Pensiones y Pensiones de las
Realidades de Indias, las comisiones de la
Real Caxa de Pensiones y Pensiones de las
Realidades de Indias, las comisiones de la

Real Caxa de Pensiones y Pensiones de las
Realidades de Indias, las comisiones de la
Real Caxa de Pensiones y Pensiones de las
Realidades de Indias, las comisiones de la

